PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC Nº 465/ 2023

Asunción, 11 de julio de 2023.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 21 de junio de 2023.

1- ANTECEDENTES

- **Nota D.G.V.S. N° 114/2023** de fecha 17 de febrero de 2023, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite requerimientos y adjunta planilla de formularios para la: "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS".
- **DICTAMEN DOC N° 92/23** de fecha 04/05/2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003291/2023, de fecha 10/05/23, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 429.203** para el presente Ejercicio Fiscal 2023, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 24.312.700 (Guaraníes veinticuatro millones, trescientos doce mil, setecientos)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
- **Memorando DPP/DOC N° 433/2023** de fecha 18/05/2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite expediente original, DICTAMEN DOC N° 92/23 y copia de CDP para el inicio del proceso.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2023 – "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 07 de junio de 2023, a las empresas: **(1) AO POTI S.A. – (2) GRAFICA MONARCA S.R.L. – (3) GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO – (4) INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A. – (5) MATIAS SEBASTIAN FERNANDEZ. – (6) NOW SOCIEDAD ANÓNIMA.**
- **Sistema de Adjudicación:** POR ITEM.
- **Tipo de Contrato:** CERRADO.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 24.312.700 (Guaraníes veinticuatro millones, trescientos doce mil, setecientos).
- **ADENDAS Y ACTAS DE PRORROGA:** forman parte del expediente la Adenda N° 1 y el Acta de Prórroga correspondiente.
- **DECLARACIÓN JURADA** de fecha 20/06/2023 de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (CONVOCANTE), en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 – CAPITULO VII "PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS" – Artículo 30º "Cantidad mínima de oferentes"* y en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC Nº 465/ 2023

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/06/2023,** siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Mega Business S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 19.240.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
ANTONIO OJEDA BURGOS	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 20.905.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Mega Business S.R.L.	27	1746664	SI
ANTONIO OJEDA BURGOS	92	1746713	SI

SE DEJA CONSTANCIA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA FIRMA: BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA, LAS CUALES SE ADJUNTAN A LA PRESENTE ACTA.

***OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:** Durante el Acta de Apertura de Sobres, representantes de firmas oferentes han dejado las siguientes observaciones:

EMPRESA	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATRICIA GAMARRA

Observaciones:

LA EMPRESA MEGA BUSINESS S.R.L NO PRESENTA CONTRATOS Y/O FACTURAS QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD PARA DESARROLLAR EL PRODUCTO SOLICITADO; POR ENDE NO PRESENTA CONSTANCIA DE ~~SATISFACCION~~ CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATO.

NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN EMITIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE AVALE LA CAPACIDAD PARA REALIZAR EL SERVICIO SOLICITADO.

ABOG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

PRESENTA DDJJ DE MANTENIMIENTO DE OFERTA CON EL MONTO POR DEBAJO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (3% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL LLAMADO).

BE PUBLICITARIA Patricia Garnica

Respuesta: Se deja constancia que los documentos citados en las observaciones realizadas por la empresa corresponden a Documentos de Carácter Formal, por lo tanto, los mismos serán objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, respectivamente en el Análisis de los criterios de Experiencia y Margen de Preferencia. Con respecto, al documento: Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se ha corroborado que el monto consignado cubre el porcentaje establecido por la convocante; el mismo corresponde a un Documento de Carácter Sustancial, por lo tanto, el análisis será expuesto en el siguiente punto del presente Dictamen.

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: ***1.*** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* ***4.*** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- MEGA BUSINESS S.R.L.	CUMPLE FS. 1/3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664
2- BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.	CUMPLE FS. 6/7-10	CUMPLE F. 11	CUMPLE F. 16/17	CUMPLE F. 15

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

ABOG. LIC. M. MARCOS GIMENEZ
ASESOR JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. [illegible] Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

5- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***MEGA BUSINESS S.R.L.***

I. Nota remitida en fecha 26 de junio de 2023:

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022). Obs: El oferente deberá demostrar la experiencia en SERVICIOS DE IMPRESIÓN EN REMERAS, en instituciones públicas y/o privadas con Copias de Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2021 y/o 2022.

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada, mediante correo electrónico en fecha 27/06/23, la cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, luego de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor, y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;
"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Se procedió al Análisis de Precios de la ofertas presentadas por las firmas: **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**, y conforme al cuadro comparativo de ofertas se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por las mismas **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por las mismas son Aceptables.**

ABOG. LIL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

8- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

***1º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

***2º.** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

***3º.** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

***4º.** Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

***5º.** Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*

***6º.** Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a las firmas oferentes, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: MEGA BUSINESS S.R.L.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GUSTAVO RAMON SOSA ARZAMENDIA	1297452	**4552716**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	LUZ CAROLINA ESPINOLA ACEVEDO	3530025	**4552719**	**NO REGISTRA DATOS.**
N°	**EMPRESA: BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**	**CÉDULA DE I. N°**	**CONSTANCIA N°**	**OBSERVACIÓN**
1	ANTONIO OJEDA BURGOS	912973	**4552722**	**NO REGISTRA DATOS.**

ABOG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICO - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que las Firmas Oferentes **NO figuran** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 141/2023** de fecha 21/06/2023, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. e)** los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 364/2023** de fecha 24/06/2023 donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 140/2023** de fecha 21/06/2023, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **Artículo 40 inc. c)** los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.G.A.J. N° 380/2023** en fecha 22/06/2023 el cual informa que: "...Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedente ni Resolución de RESCISIÓN DE CONTRATO de las empresas oferentes a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que las Firmas Oferentes, no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURÍDICO - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

9- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	MEGA BUSINESS S.R.L.	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
1. **Formulario de Oferta. (*)** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE FS. 1 AL 3	CUMPLE FS. 6 AL 7 - 10
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 11
3. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (**)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664	CUMPLE F. 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	CUMPLE F. 18
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios". (**)	CUMPLE F. 9	CUMPLE F. 19
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664	CUMPLE F. 13
8. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE F. 14
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**N/A**	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE F. 15
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE FS. 16 AL 17
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		**N/A**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales: Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664	N/A

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M.S.P. y C.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664	N/A
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE F. 5 SIPE N° 1746664	N/A
9.3 **Oferentes en Consorcio.**	N/A	N/A

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA	MEGA BUSINESS S.R.L.	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2019 - 2020 - 2021] para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 13 AL 26	CUMPLE FS. 24 AL 47
2. Presentación del Formulario N° 106, años 2019, 2020 y 501 año 2021 para IRPC/IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 104 años 2019, 2020 y 515 año 2021 para IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	**MEGA BUSINESS S.R.L.**	**BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privada que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).	CUMPLE NOTA RESPUESTA	CUMPLE FS. 48 AL 49

10- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por las Firmas: **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** y se expone de la siguiente manera:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	MEGA BUSINESS S.R.L.	BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda
1. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 8	CUMPLE F. 20
2. MUESTRAS: el oferente deberá presentar las muestras de los productos ofertados.	PRESENTA	PRESENTA

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA J...
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

11- ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a las **MUESTRAS** presentadas por las Firmas: **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**, las cuales fueron objeto de verificación por parte del **PROGRAMA NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

Asunción, 04 de julio de 2023

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE EETT

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-

Se procede a la evaluación y verificación de las MUESTRAS presentadas por los oferentes: **MEGA BUSINESS S.R.L. y BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas por la Carta de Invitación, contempladas en el ***APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto: Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas;*** se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE** y se exponen de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MUESTRAS: MEGA BUSINESS S.R.L.	MUESTRAS: BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.
1	82121504-003	IMPRESIÓN EN REMERA	REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS. COLOR BLANCO, IMPRESIÓN AMBOS LADOS, 4 COLORES. VARIOS TAMAÑOS, CON DISEÑO A DEFINIR POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE. INCLUIR EL DISEÑO EN EL PRECIO DE COSTO.	UNIDAD	UNIDAD	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA ... - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Tomasa Portillo Esquivel
Jefa Dpto. Administrativo
Prog. Nac. de Control de la Tuberculosis

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

12- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Firmas: **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesarias para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: MEGA BUSINESS S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.510.939.317	68,73	1.678.603.444	11,41	2.618.118.314	21,31	33,82	CUMPLE
	Pasivo Corriente	21.984.188		147.093.404		122.845.730			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	21.984.188	0,01	147.093.404	0,07	122.845.730	0,04	0,04	CUMPLE
	Activo Total	2.013.747.290		2.181.411.417		3.120.926.287			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	33.454.784	0,17	40.427.165	0,20	915.574.417	4,58	1,65	CUMPLE
	Capital	200.000.000		200.000.000		200.000.000			

EMPRESA: BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.									
INDICES FINANCIEROS		2019	ÍNDICE	2020	ÍNDICE	2021	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	3.969.966.735	7,62	6.209.729.727	6,06	10.241.307.530	6,50	6,73	CUMPLE
	Pasivo Corriente	521.005.074		1.024.794.175		1.574.380.316			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	521.005.074	0,11	2.875.646.371	0,38	4.824.022.931	0,40	0,30	CUMPLE
	Activo Total	4.536.963.816		7.558.761.412		11.984.807.266			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	912.145.966	0,30	666.892.663	0,17	3.144.561.957	0,80	0,42	CUMPLE
	Capital	3.020.000.000		3.932.409.602		3.932.409.602			

13- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de las Firmas: **MEGA BUSINESS S.R.L.** y **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**, en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	MONTOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**MEGA BUSINESS S.R.L.**	Gs. 19.240.000.-	Gs. 4.810.000.-	Gs. 47.308.000.-	**CUMPLE.**
2	**BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**	Gs. 20.905.000.-	Gs. 5.226.250.-	Gs. 66.410.000.-	**CUMPLE.**

14- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

"Criterio de desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Desempate de Ofertas ha resultado INAPLICABLE, debido a que no se han presentado dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, en el marco de la presente Contratación Directa.

15- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Margen de preferencia local - CPS, de la Carta de Invitación;

- Margen de preferencia local - CPS: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".

Se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia Local ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, de la Carta de Invitación;

- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC N° 465/ 2023

Se ha verificado el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y en el mismo NO se observa la emisión del CPEN de la 1ra. Mejor oferta en precios: **MEGA BUSINESS S.R.L.**

Así mismo, se ha verificado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), el CEPN declarado por la 2da. Mejor oferta en precios: **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda.**, corroborándose que el mismo se encuentra vigente y dicho documento certifica como Servicio de Origen Nacional la Actividad: *"SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE MERCHANDISING"*; así como también es certificada como Actividad Específica: *"VENTA DE ESPACIO O TIEMPO PARA PROPAGANDA EN OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EXCEPTO BAJO COMISIÓN"*, el cual **discrepa** con el ítem licitado: **IMPRESIÓN EN REMERA**; por lo cual, la Nomenclatura declarada por el oferente NO se ajusta al objeto de Llamado y en consecuencia, dicha firma NO podrá acogerse al beneficio.

Por lo expuesto, se deja expresa constancia que el Criterio de Margen de Preferencia ha resultado INAPLICABLE, en el marco de la presente Contratación Directa.

16- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del ITEM N° 1 a la firma: MEGA BUSINESS S.R.L.**, por ser la mejor oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: MEGA BUSINESS S.R.L. **RUC: 80069565-8**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	IMPRESIÓN EN REMERA	REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS. COLOR BLANCO, IMPRESIÓN AMBOS LADOS, 4 COLORES. VARIOS TAMAÑOS, CON DISEÑO A DEFINIR POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE. INCLUIR EL DISEÑO EN EL PRECIO DE COSTO.	UNIDAD	UNIDAD	370	52.000	**19.240.000**
TOTALES (IVA INCLUIDO): GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL.							19.240.000

ABOG. I.I. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 - "ADQUISICIÓN DE REMERAS ALUSIVAS AL DÍA MUNDIAL DE LA TUBERCULOSIS" – I.D. N° 429.203.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	33.707/2023

DICTAMEN DOC Nº 465/ 2023

17- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ITEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL ADJUDICADO:
MEGA BUSINESS S.R.L.	1	Gs. 19.240.000
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 19.240.000

MONTO TOTAL (IVA I.): GS. 19.240.000 (GUARANÍES DIECINUEVE MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA MIL.).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretario de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 12 JUL. 2023
HORA: 15:05
Nº 33707/23
FIRMA:

RECIBIDO
13 -07- 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

33.707/23
Natalia Gallardo